

RESOLUCIÓN 6 de 5 de marzo de 2025, de la Presidencia de Consorcio EDER, por la que se aprueba la adjudicación de la Asistencia Técnica para el desarrollo de acciones de comunicación y marketing de los territorios rurales de Navarra del Proyecto de cooperación de los Grupos de Acción Local (GAL) de Navarra, Asociación Cederna Garalur, Consorcio EDER y Consorcio de la Zona Media de Navarra "Inteligencia Rural: Territorios que enseñan y colaboran" financiado por la Unión Europea (FEADER) y Gobierno de Navarra

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Para llevar a cabo el procedimiento de contratación de la Asistencia Técnica para el desarrollo de acciones de comunicación y marketing de los territorios rurales de Navarra del Proyecto de cooperación de los Grupos de Acción Local (GAL) de Navarra, Asociación Cederna Garalur, Consorcio EDER y Consorcio de la Zona Media de Navarra "Inteligencia Rural: Territorios que enseñan y colaboran" financiado por la Unión Europea (FEADER) y Gobierno de Navarra, el Equipo Técnico de Consorcio EDER redactó el pliego de condiciones esenciales para su contratación, estableciendo un importe máximo de 35.130,00 € IVA excluido (42.507,30 € IVA incluido) dividido en 4 lotes de las siguientes cantidades:

- LOTE 1 (Material fotográfico): 4.235,00 € IVA incluido
- LOTE 2 (Material audiovisual): 6.606,60 € IVA incluido
- LOTE 3 (Organización de eventos): 12.668,70 € IVA incluido
- LOTE 4 (Campañas de Publicidad): 18.997,00 € IVA incluido

Segundo. Que la licitación ha contado con un procedimiento abierto de adjudicación.

Tercero. Que la licitación se ha llevado a cabo mediante la Plataforma de licitación electrónica de Navarra tal y como establece el artículo 95 de la LEY FORAL 2/2018, de 13 de abril.

Cuarto. Que, una vez finalizado el plazo para la presentación de ofertas, de acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica de Navarra, se recibieron en tiempo y forma ofertas de las siguientes empresas:

LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
Proyecta Comunicación y Marketing SL	Proyecta Comunicación y Marketing SL	Proyecta Comunicación y Marketing SL	Proyecta Comunicación y Marketing SL
MATUKIO	MATUKIO	MATUKIO	
LOWE MARKETING S.L.	LOWE MARKETING S.L.		LOWE MARKETING S.L.
	Escorzo Films SL		LAKARRA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD S.L

Quinto. Que la Unidad Gestora ha procedido a la baremación de las ofertas en base a los criterios de valoración establecidos en el pliego regulador, obteniendo la puntuación detallada de las empresas admitidas, según en el informe técnico anexo al acta de 30 de enero de 2025, con el siguiente resultado del sobre B. Memoria Técnica.

	LOWE	MATUKIO	PROYECTA
LOTE 1 - MAX 20	17,50	13,00	12,00
Grado de descripción e idoneidad (Max 9)	8,00	6,00	6,00
Adecuación de las actuaciones a los objetivos del programa (Max 3)	2,50	2,00	2,00
Metodología de trabajo propuesta (Max3)	2,50	2,00	2,00
Planificación y cronograma de trabajo (Max 5)	4,50	3,00	2,00

	ESCORZO	LOWE	MATUKIO	PROYECTA
LOTE 2 - MAX 20	-	-	16,00	13,00
Grado de descripción e idoneidad (Max 9)			8,00	7,00
Adecuación a las actuaciones a los objetivos del programa (Max 3)			2,50	2,00
Metodología de trabajo propuesta (Max3)			2,00	2,00
Planificación y cronograma de trabajo (Max 5)			3,50	2,00

	MATUKIO	PROYECTA
LOTE 3 - MAX 20	13,50	17,00
Grado de descripción e idoneidad (Max 9)	6,00	8,00
Adecuación de las actuaciones a los objetivos del programa (Max 3)	2,00	2,50
Metodología de trabajo propuesta (Max3)	2,50	2,50
Planificación y cronograma de trabajo (Max 5)	3,00	4,00

	LAKARRA	LOWE	PROYECTA
LOTE 4 - MAX 20	11,00	14,50	13,50
Grado de descripción e idoneidad (Max 9)	5,00	7,00	6,50
Adecuación de las actuaciones a los objetivos del programa (Max 3)	1,50	2,00	2,00
Metodología de trabajo propuesta (Max3)	1,50	2,00	2,50
Planificación y cronograma de trabajo (Max 5)	3,00	3,50	2,50

La Unidad Gestora excluye a LOWE MARKETING S.L. y ESCORZO FILMS SL de continuar en el procedimiento de licitación del LOTE 2 por incluir información correspondiente al sobre C “mejoras”, en el sobre B, conforme al punto 9.7, del pliego regulador.

Sexto. Finalizada la valoración relativa a criterios sometidos a juicios de valor, la Unidad Gestora procede a la apertura del Sobre C, referente a los criterios cuantificables mediante fórmula, incluido la oferta económica. La puntuación obtenida, con las aclaraciones recogidas en el acta y en base a los criterios establecidos en el pliego que se detallan en el acta de la reunión de la Unidad Gestora de 17 de febrero de 2025.

El resultado total de la puntuación obtenida de cada propuesta es:

LOTE 1	LOWE	MATUKIO	PROYECTA
MEJORAS (MÁX 10)	7,50	10,00	10,00
CRITERIOS SOCIALES (MAX 10)	4,00	5,00	4,00
PRECIO (MAX 60)	54,53	57,96	60,00
TOTAL (MÁX 80)	66,03	72,96	74,00

LOTE 2	MATUKIO	PROYECTA
MEJORAS (MÁX 10)	10,00	10,00
CRITERIOS SOCIALES (MAX 10)	5,00	4,00
PRECIO (MAX 60)	53,13	60,00
TOTAL (MÁX 80)	68,13	74,00

LOTE 3	MATUKIO	PROYECTA
MEJORAS (MÁX 10)	10,00	10,00
CRITERIOS SOCIALES (MAX 10)	5,00	4,00
PRECIO (MAX 60)	53,13	60,00
TOTAL (MÁX 80)	68,13	74,00

LOTE 4	LAKARRA	LOWE	PROYECTA
MEJORAS (MÁX 10)	10,00	7,50	10,00
CRITERIOS SOCIALES (MAX 10)	4,00	4,00	4,00
PRECIO (MAX 60)	54,88	48,92	60,00
TOTAL (MÁX 80)	68,88	60,42	74,00

Séptimo. El resultado total de la licitación ha sido el siguiente:

LOTE 1	PUNTUACIÓN FINAL
PROYECTA COMUNICACIÓN Y MARKETING SL	86,00
MATUKIO	85,96
LOWE MARKETING S.L.	83,53

LOTE 2	PUNTUACIÓN FINAL
PROYECTA COMUNICACIÓN Y MARKETING SL	87,00
MATUKIO	84,13

LOTE 3	PUNTUACIÓN FINAL
PROYECTA COMUNICACIÓN Y MARKETING SL	91,00
MATUKIO	81,63

LOTE 4	PUNTUACIÓN FINAL
PROYECTA COMUNICACIÓN Y MARKETING SL	87,50
LAKARRA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD S.L.	79,89
LOWE MARKETING S.L.	74,92

Octavo. Se requiere a “PROYECTA COMUNICACIÓN Y MARKETING SL” a cuyo favor han recaído las propuestas de adjudicación, la presentación, a través de PLENA, de la documentación para la formalización de los contratos, en un plazo máximo de 7 días naturales.

Aportada la documentación de los LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 y LOTE 4, en plazo y forma, la presidencia de Consorcio EDER,

RESUELVE:

1. Excluir las ofertas presentadas por las empresas LOWE MARKETING S.L. y ESCORZO FILMS SL, del LOTE 2 por incluir información correspondiente del sobre C “mejoras”, en el sobre B, conforme al punto 9.7, del pliego regulador.
2. Adjudicar los contratos de *“Asistencia Técnica para el desarrollo de acciones de comunicación y marketing de los territorios rurales de Navarra del Proyecto de cooperación de los Grupos de Acción Local (GAL) de Navarra, Asociación Cederna Garalur, Consorcio EDER y Consorcio de la Zona Media de Navarra “Inteligencia Rural: Territorios que enseñan y colaboran” financiado por la Unión Europea (FEADER) y Gobierno de Navarra “a “PROYECTA COMUNICACIÓN Y MARKETING SL.” por un importe de:*
 - LOTE 1 (Material fotográfico) **2.817,50€ (SIN IVA) - 3.409,18 € IVA incluido**
 - LOTE 2 (Material audiovisual) **4.395,30€ (SIN IVA) – 5.318,31€ IVA incluido**
 - LOTE 3 (Organización de eventos) **8.428,35€ (SIN IVA) – 10.198,30 € IVA incluido**
 - LOTE 4 (Campañas de Publicidad) **12.638,50€ (SIN IVA) – 15.292,59 € IVA incluido**
3. La eficacia de la presente adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la presente resolución.
4. Los contratos se formalizarán en documentos administrativos en un plazo máximo de 5 días naturales, desde la finalización del periodo de suspensión del párrafo anterior y serán suscritos por el presidente de la Comisión Ejecutiva de la entidad.

5. Con carácter previo a la formalización de los contratos, la adjudicataria de los contratos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, deberá constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación de cada uno de los cuatro lotes, en el plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente al de la formalización del contrato.
6. En caso de haber algún tipo de modificación contractual en el proceso de ejecución del contrato; será ratificada por Gerencia de Consorcio EDER.
7. Notificar la presente resolución a los/as interesados.

Este acuerdo es definitivo en vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos (sin que quepa interponer ninguno de ellos mientras no se resuelva expresamente el que, en su caso, esté en trámite de resolución o se haya producido la desestimación presunta del mismo):

- a) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor de este acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.
- b) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.
- c) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.
- d) Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES desde la notificación de este Acuerdo.

Tudela, a 5 de marzo de 2025

D. Alejandro Toquero Gil
Presidente de Consorcio EDER